



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de mayo del 2001
No. 96

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de densidad en un predio ubicado en la calle Alfredo Zárate Albarrán No. 110, colonia Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 603-B1, 614-B1, 1712, 1722, 788-A1, 1720, 522-B1, 1713, 1703, 1723, 1724, 521-B1, 523-B1, 780-A1, 1705, 524-B1, 872-A1, 1970, 1901, 750-A1, 1961, 1952, 1972, 1858, 566-B1, 1870, 857-A1, 567-B1, 569-B1, 1864, 1859, 570-B1, 1951, 881-A1 y 599-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1966, 1963, 596-B1, 1907, 1912, 1896, 862-A1, 875-A1 y 1886.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2000, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCION III, 5, 10, 11, 12 FRACCION XI Y 13 FRACCION XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 3129) de fecha 27 de agosto de 1999, el C. Emigdio Barrios Cruz solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de densidad para el predio con superficie de 296.00 M2, ubicado en la calle Alfredo Zárate Albarrán No. 110, Colonia Santa María de las Rosas, Municipio de Toluca, México, donde se pretende su subdivisión en dos lotes.
- Que mediante oficio No. 20611A/2403/99 de fecha 8 de octubre de 1999, se otorgó la factibilidad al cambio de densidad solicitado.
- Que con fecha 26 de octubre del 2000, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2052).

- Que se acreditó la propiedad a favor del C. Emigdio Barrios Cruz, mediante la Escritura Pública No. 18557 de fecha 22 de septiembre de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 6 de la ciudad de Toluca, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 451-12847, Volumen 369, Libro Primero, Fojas 61, Sección Primera, de fecha 26 de Octubre de 1995.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, asigna al predio de referencia, el uso del suelo, de habitacional (H12) donde no se permite la densidad solicitada.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud del cambio de densidad es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el H. Ayuntamiento de Toluca, México, expresó su opinión favorable al cambio de densidad solicitado, según se acredita con el oficio No. DGDUOSPYE/OF. 460/2000 de fecha 16 de octubre del 2000, expedido por el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/FR-429/99 de fecha 28 de Agosto del 2000, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/1743/2000 de fecha 7 de Junio del 2000, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficio No. SE/DGPA/21201A0000/496/00 de fecha 3 de Mayo del 2000, la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología, determinó que la actividad solicitada no requiere ser sometida al procedimiento de impacto y riesgo ambiental.
- Que mediante oficio No. FAC. 200/00 de fecha 31 de Agosto del 2000, el Director de Planeación del Organismo Público Municipal "Agua y Saneamiento de Toluca", emitió la factibilidad de agua potable y drenaje.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Toluca, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza al C. Emigdio Barrios Cruz el cambio de densidad para el predio con superficie de 296.00 M2, ubicado en la calle Alfredo Zárate Albarrán No. 110, colonia Santa María de las Rosas, Municipio de Toluca, México, donde se pretende su subdivisión en dos lotes.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y la correspondiente autorización de subdivisión, así como las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de densidad consignado en este Acuerdo no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/FR-429/99 de fecha 28 de Agosto del 2000, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano; y a la consignada en el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/1743/2000 de fecha 7 de Junio del 2000, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50.00 días de salario mínimo general de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refiere los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros y no presupone la subdivisión.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil uno.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 914/95.

AUTO.-Chalco, México, a ocho de mayo del año dos mil uno.-Vista la razón que antecede, se tiene por presentado a ANTONIO HERRERA MARTINEZ, con escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que la parte demandada no desahoga la vista que se le dio por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor antes de la reforma, y a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia dictada en autos, procédase hacer la venta legal de los bienes embargados en la diligencia de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y seis, anunciando la venta legal de dichos bienes en pública almoneda, convocando a postores, consecuentemente publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo, fíjense las publicaciones en los estrados de este Juzgado y se señalan las doce horas del día ocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda, de los bienes embargados consistentes: en un televisor Samsung, veinte pulgadas a color, serie 3CBB809402, modelo TC9895TB, negro con antena de conejo, un videojuego Game, consola de diez por diez centímetros, marca Computer FY700, color blanco, dos controles, con eliminador y antena, una videocasetera Elektra, modelo GHB, 1710M, serie 003005845, color negro, con control, funcionando, un modular Panasonic, modelo 5EH50B, serie B1062388, mueble color negro, dos bocinas de sesenta y nueve centímetros de ancho por un metro de alto, doble casetera tornamesa y componente, videocasetera, serie 24110982, modelo VCR4650, formato Beta, color gris, funcionando, grabadora Elektra de treinta centímetros de alto por sesenta de ancho, dos entradas para casete, modelo TSW960, serie 4036, funcionando, una sala de tres piezas de color rojo, en madera tapizada en tela de terciopelo, mismos que fueron valuado por el perito nombrado en rebeldía a la parte demandada y con el cual se conformará el actor en un precio de \$6,246.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100), sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada Ma. Lucía Rojas Flores, Juez Civil de Cuantía Menor

de Chalco, Estado de México, quien actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. del Carmen Sánchez Sánchez, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Sánchez Sánchez.-Rúbrica.

603-B1.-18, 21 y 22 mayo.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 236/2000.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, siguen los LICENCIADOS EN DERECHO JUAN CARLOS VERA CUEVAS Y ALMA A. ARISTEO GAMBOA, endosatarios en procuración de JAVIER RAMIREZ GONZALEZ, en contra de JESUS GUADALUPE SANCHEZ ROSAS, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el presente Juicio la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en este Juicio, consistentes en: Una computadora portátil satélite Pro, 400 CDT, marca Toshiba, color gris, de aproximadamente treinta centímetros de largo por veinticinco de ancho, modelo PA 1207U XT CD PART número PA 120 7U T2W, serial número 11593138-3, nueve programas, regular estado de conservación; Un automóvil marca Mercedes Benz, modelo sesenta y cinco, color crema, placas de circulación MBX 010, mal estado de conservación, faro derecho roto, llantas desinfladas, tapicería en mal estado, sin comprobar funcionamiento, por no arrancar, sin documentos que acrediten su propiedad, procediéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar una copia de este proveído en la puerta o tabla de avisos del Juzgado por todo el tiempo de su publicación. Convocándose a postores y sirviendo como precio base para el remate de dichos bienes, la cantidad de \$25,900.00 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual fuera determinada por el perito tercero en discordia, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, en consecuencia, proceda notificadora adscrita a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese la venta de los bienes muebles antes descritos.- Texcoco, México, a diecisiete de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

614-B1.-21, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: A LA SEÑORA ROSALVA TORRES VAZQUEZ.

En los autos del expediente número 1076/00, relativo al juicio ordinario civil pensión alimenticia promovido por el licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y/O IMELDA VELAZQUEZ TELLEZ, demandando las siguientes prestaciones: 1).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia, suficiente a sufragar las necesidades alimentarias del niño a quien para poder identificarlo se le conoce con el nombre de JOSE TORRES VAZQUEZ, 2).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre el menor JOSE TORRES VAZQUEZ, por los motivos señalados en el artículo 426 fracciones III y IV del Código Civil del Estado de México, 3).- El nombramiento como tutor definitivo sobre el menor JOSE TORRES VAZQUEZ, a la institución que represento, al no haber quien lo haga y por encontrarse actualmente albergado en la misma, 4).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, en contra de ROSALVA TORRES VAZQUEZ, por medio de edictos emplácese a la demandada, ROSALVA TORRES VAZQUEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado. Toluca, México veintiocho de marzo del año dos mil uno.- Doy fe.-C. Secretario, Lic. Angélica Monroy del Mazo.-Rúbrica.

1712.-27 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 628/2000.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO: ESCRITO (USUCAPION).

JUAN DELGADO ROSALES.

AGUSTIN FERNANDO OLIVA DELGADO, por su propio derecho le demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión respecto del local comercial ubicado en calle Libertad s/n., ubicada en términos del municipio de Chiconcuac, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresarán en el cuerpo de este ocurso, b).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiera temerariamente a la demanda que inicio en su contra. Fundan la acción que intento las siguientes hechos y consideraciones de derecho que a continuación paso a exponer:

El Juez Tercero Civil de Texcoco, en auto dictado a 10 de noviembre de este año, ordenó emplazar por edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda formulada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en consulta. Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Notificadora, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1722.-27 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JUANA MIRANDA GALVAN.

LUIS FELIPE ESPINOZA CRUZ, por su propio derecho, demando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, de la señora JUANA MIRANDA GALVAN, las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial, b).- La terminación de la sociedad conyugal, c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, registrado bajo el número de expediente 1074/2000, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil uno, se emplazara por medio de edictos a usted JUANA MIRANDA GALVAN, ya que se desconoce su actual paradero, y su último domicilio lo tuvo en calle La Barca número 13, en la colonia Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en otra ciudad, a nueve de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

788-A1.-27 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 33/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por J. ANTONIO CESARIO, PEDRO Y JUAN DE APELLIDOS LUCIO GARDUÑO, GREGORIO Y ELIAS de apellidos LUCIO CRUZ Y SANTOS LUCIO MALDONADO en contra de FLORENCIA MOLINA VILLAVICENCIO, JESUS Y LEOPOLDO DE APELLIDOS SANCHEZ MOLINA, demandándoles: I.- Que mediante sentencia firme se declare por el tiempo y las condiciones establecidas por la ley, se han convertido por usucapión en propietarios del predio que formará parte del Rancho El Consuelo, ubicado en San Felipe del Progreso, del distrito judicial de Ixtlahuaca, México, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: 245.00 m con Austreberto y Everardo Real Pedraza; al sur: 200.00 m con Pedro Segundo Garfía; al oriente: 719.10 m con Roberto Pedraza; al poniente: 719.10 m con Desiderio Molina, con una superficie aproximada de 16-00-00 Has., en consecuencia el juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda ordenándose que se emplace a los demandados mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1720.-27 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

ROSA MARIA MARTINEZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 176/2001, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión del lote de terreno marcado con el número 20, de la manzana 96, de la Colonia El Sol, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 19; al sur: 20.75 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle 26 y al poniente: 10.00 m con lote 5, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día diecisiete de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rubrica.

522-B1.-27 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
RAMON MORALES MENDOZA Y MA.
EUGENIA OROZCO CASTAÑEDA.
EXPEDIENTE NUMERO: 1078/00.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, EL LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, apoderado legal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, demanda en contra de los señores RAMON MORALES MENDOZA Y MA. EUGENIA OROZCO CASTAÑEDA, la pérdida de la patria potestad que tienen sobre los menores IRMA Y CARLOS MAURICIO, de apellidos MORALES OROZCO, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados, el C. Juez Primero Familiar de este distrito judicial ordenó se emplazase a los demandados RAMON MORALES MENDOZA Y MA. EUGENIA OROZCO CASTAÑEDA, por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar, haciéndoles saber que deben presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, abril 20 del 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de Lourdes Torres Romero.-Rubrica.

1713.-27 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. RESURECCION ANTONIO MARTINEZ MUÑOZ.
EMPLAZAMIENTO.

Juzgado Duodécimo Civil de Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, en el expediente número 86/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por DAMIANA CRUZ FONSECA REYES, en contra de RESURECCION ANTONIO MARTINEZ MUÑOZ, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil uno, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: 1.- La disolución del vínculo matrimonial, fundado para ello los hechos de la presente demanda. 2.- Como consecuencia de lo anterior, la disolución de la sociedad conyugal. 3.- La pérdida total de la patria potestad y la pérdida de la custodia definitiva de mi menor hija IMELDA MAGALI MARTINEZ FONSECA. 4.- La pensión alimenticia provisional y definitiva a favor de mi menor hija. 5.- El pago de gastos y costas procesales que genere la presente instancia hasta su total culminación. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial de la Federación y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expiden los presentes edictos a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil uno.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rubrica.

1703.-27 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CLEOFAS RIOS VAZQUEZ.

Por este conducto se le hace saber que FELIPE BENITO EULALIO MARTINEZ MOTE, le demanda en el expediente número 142/2001, relativo al juicio escrito, sobre usucapión, respecto del lote de terreno número cuarenta y dos, de la manzana cuarenta y seis, de la Colonia México Segunda Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 41; al sur: 25.00 m con lote 43; al oriente: 8.00 m con lote 08; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente Algebra, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rubrica.

1723.-27 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BENJAMIN GUEVARA QUIROGA.

Por este conducto se le hace saber que CANDELARIO JIMENEZ CORNELIO, le demandan en el expediente número 569/2000, relativo al juicio escrito de usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana número 824, de la Colonia Las Antenas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 18; al sur: 15.00 m con lote 20; al oriente: 8.15 m con calle Hacienda de Yecapixtla; al poniente: 8.15 m con lote 28, con una superficie total de 120.96 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de abril del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1724.-27 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 83/01.

GABRIEL MONDRAGON ALVAREZ.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha diez de abril del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por REYNA REAL RUIZ en la que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial entre la suscrita y el hoy demandado SR. GABRIEL MONDRAGON ALVAREZ. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestras menores hijas, a favor de la suscrita. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas que se originen por el presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid L. Avilez Villena.-Rúbrica.

788-A1.-27 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

ROBERTINA MEDINA ZAVALA.

En el expediente 269/2001, DELFINO MEDINA ZAVALA, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, en contra de ROBERTINA MARTINEZ CARBAJAL, respecto de la Disolución del Vínculo Matrimonial y demás prestaciones que indica: toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Fíjese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.-Se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

521-B1.-27 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE LUIS PIZANA ROJAS.

* La señora MARIA TERESA CONTRERAS AGUILAR, demando de usted en la vía ordinaria civil, A) La disolución del vínculo matrimonial. B) La liquidación de la sociedad conyugal. C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio me origine y toda vez que se ignora su domicilio, se dictó un acuerdo en el expediente número 103/2000, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli México, diez de abril del año dos mil uno.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y tomando en consideración los informes que rindieran la autoridad municipal, policía judicial, y del Instituto Electoral Federal como se peticiona con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar a JOSE LUIS PIZANA CONTRERAS por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ante este Juzgado, a contestar la demanda con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, en relación al Juicio de Divorcio Necesario promovido por MARIA TERESA CONTRERAS AGUILAR en contra de JOSE LUIS PIZANA CONTRERAS, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado para que las recoja si lo cree conveniente.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez. LICENCIADO ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON que actúa en forma legal con Secretario.-Doy fe.-" Se expide a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

523-B1.-27 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. BERNARDA EDITH VILLAVICENCIO URIETA.

ARMANDO RIOS HURTADO, promueve en su contra en el expediente número 866/2000, divorcio necesario, y otras prestaciones a que se refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta entidad, expedido el presente a los tres días del mes de abril del año dos mil uno.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

780-A1.-27 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ARACELI DOMINGUEZ ALVAREZ.

El señor OMAR RODRIGUEZ GOMEZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 21/2001, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, basándome en la causal de divorcio prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, B).- La disolución del régimen de sociedad conyugal, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, así como para que señale domicilio en este lugar, para oír y recibir toda clase de notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las mismas aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación. Temascaltepec, México, a dieciocho de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1705.-27 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 108/2001.

DEMANDADO: LINA FRAGOSO LICONA.

MANUEL AGUILAR MAGAÑA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al actor con la demandada, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente instancia. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la secretaria de este Juzgado las copias simples de traslados para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad.- En Nezahualcóyotl, México, veintiocho de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

524-B1.-27 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 37/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por PAULA MARTIN CENTENO, en contra de JORGE ARMANDO BUENROSTRO HERNANDEZ, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble motivo de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, siendo este el ubicado en consistente en la casa 43, de la calle de Circuito de las Flores, del Fraccionamiento Miraflores y terreno en que está construida, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 15.00 metros con lote trece, al sur: 15.00 metros con lote quince; al este: 8.00 metros con calle Circuito de las Flores, al oeste: 8.00 metros con lote siete, contando con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados y superficie de construcción 148 metros cuadrados, debiéndose convocar postores y anunciarse la misma, dos veces de siete en siete días por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y uno de mayor circulación, debiéndose fijar un ejemplar en la tabla de avisos de este Juzgado, durante el término de la audiencia, sirviendo de base para el remate, respecto del bien inmueble, la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M.N., precio del avalúo rendido en autos por el perito designado por el Juzgado, debiendo notificar en forma personal a las partes.- Se expide para su publicación a los nueve días del mes de mayo del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

872-A1.-11 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 578/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., ANTES MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. AHORA BANCO BILBAO VIZCAYA, MEXICO, S.A., a través de su apoderado legal el LICENCIADO HECTOR MONTEAGUDO SALAS en contra de FEDERICO MARTIN ZEPEDA GONZALEZ, en su carácter de acreditado y FILIBERTO ZEPEDA LOPEZ en su carácter de aval y deudor solidario. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día cinco de junio del año dos mil uno, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Tomás Villar; al sur: 10.00 m con calle Mina; al oriente: 16.65 m con Felipe Zepeda; al poniente: 16.65 m con Lorenzo Gutiérrez, con una superficie de 166.50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, bajo los siguientes datos registrales: asiento número 239-1009, a fojas 50 vuelta, volumen XXII, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, a nombre de FILIBERTO ZEPEDA LOPEZ.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil Competente de Lerma, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los diez días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1970.-17, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente marcado con el número 324/2001, relativo a la información de dominio, promovido por MARGARITA DIAZ VIUDA DE PICHARDO, respecto del terreno con construcción ubicado en la calle de Independencia número 7, en el poblado de San Salvador Tizatlali, Metepec, México, 2,879.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 89.20 m, sur: 99.00 m con Juana Hernández, al oriente: 40.00 y 22.50 m y colinda con Sra. Teódula Sanabria y al poniente: termina en punta, colindando con Juana Hernández y calle de Independencia (terreno irregular), la Jueza ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico local de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces consecutivas de tres en tres días a efecto de que si alguna persona se cree con derecho alguno respecto al bien descritos, lo deduzca en términos de ley. Fíjese un ejemplar de la presente solicitud en el inmueble antes referido y que es objeto de las presentes diligencias. Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1901.-14, 17 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MANUEL PEDRO TORRES ORTIZ Y CATALINA HERNANDEZ NAVA, promueven en el expediente 966/200, diligencias de inmatriculación judicial respecto del terreno con casa edificada de los llamados de común repartimiento denominado Techachalco, ubicado en Cerrada de Pirules sin número, pueblo de San Mateo Cuauatepec, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.95 metros colinda con Alfonso Lomeli, Lorenzo Luna y Juan Miguel Pérez, al sur: 62.20 metros colinda con Andrés Albino y Amalia Castro Delgadillo, al oriente: 38.30 metros colinda con Cerrada Pirules, al poniente: 40.40 metros colinda con José Torres Hernández. Teniendo una superficie de 2,480.25 m² dos mil cuatrocientos ochenta metros veinticinco centímetros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber que transcurrido un plazo de treinta días a partir de la última publicación sin que haya oposición ordinaria, que deberá fundarse en la posesión o titulación fehaciente sobre el inmueble, se dictará la resolución judicial que corresponda. Cuautitlán Izcalli, México, 10 de abril 2001.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

750-A1.-23 abril, 8 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 194/2001, promovido por JUAN GUADARRAMA ESTEVEZ. Promovió diligencias de información de dominio respecto del terreno ubicado en la Colonia Ojo de Agua, Municipio de Tenango del Valle, México; mismo que mide y linda al norte: 9.50 metros con Juan Arriaga y 9.50 metros con calle; al sur: 19.00 metros con la señora Josefa Suárez Arias, al oriente: 15.00 metros con Loreto Garduño, y 16.00 metros con Juan Arriaga, al poniente: 31.00 metros con Candelario Sánchez; el cual tiene una superficie de 422.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de Ley, expídanse los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, a veintinueve de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1961.-17, 22 y 25 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1604/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEOPOLDO CESAR POMPA RODRIGUEZ, a través de sus endosatarios en procuración GUILLERMO A. MOLINA CARBAJAL Y MARIO L. LOPEZ MOTA, en contra de FRANCISCO CARBAJAL EZETA Y BLANCA ESTHELA MONROY PONCE, el Ciudadano Juez Primero de lo civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día doce de junio del año dos mil uno, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble con construcción embargado en el presente juicio, ubicado en Paseo San Francisco número 17, que corresponde al lote número 252, del fraccionamiento Club Campestre San Carlos Miravalle, primera sección, Metepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.13 metros con lote número 253, al sur: 26.52 metros con lote número 251, al oriente: 25.13 metros con lotes números 245 y 246, al poniente: 25.00 metros con calle de su ubicación Paseo San Francisco con una superficie de 633.12 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1168-8213, volumen 321, libro primero, sección primera, a fojas 137, de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y dos, a nombre de FRANCISCO CARBAJAL EZETA Y BLANCA ESTHELA MONROY PONCE.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los cinco días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1952.-16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 214/2001, relativo a las diligencias de información de dominio, promovido por LUIS VALLEJO VALLEJO, para acreditar la posesión que dice tener de un terreno denominado Don Gregorio, ubicado en la calle del Chorrillo, del poblado de Cacalomacán, perteneciente a este municipio de Toluca, México, con una superficie de 504.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con propiedad de los señores Juan Villa Jasso y Teodoro Vallejo; al sur: 27.10 m con entrada propia a la casa del señor Primitivo Romero, actualmente con Francisco Valdez Padilla; al oriente: 17.40 m con la calle de su ubicación denominada el Chorrillo; y al poniente: 19.20 m con propiedad de Guadalupe Linares, actualmente Luis Díaz Mendoza y Maximiliano Cuenca González.

Ordenando la C. juez su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los catorce días de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1972.-17, 22 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. MARIA EUGENIA RODRIGUEZ MEDINA.

El señor MANUEL DIAZ Y DIAZ, le demanda en el expediente número 226/2001, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada MARIA EUGENIA RODRIGUEZ MEDINA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por si misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

1858.-10, 22 mayo y 1º junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 313/00.

C. MIREYA CONTRERAS BETANCOURT.

C. VICTOR HUGO REYES GARCIA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, a).- La disolución del vínculo matrimonial, que los une; b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su hijo; c).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio de la demandada, por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor publicación de ciudad, Nezahualcáyotl, México, veinte de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

566-B1.-10, 22 mayo y 1o. junio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. LIDIA MORALES SERVIN.

Se encuentra radicado ante este Juzgado el expediente número 719/2000, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por JESUS GUTIERREZ VALLEJO, en contra de LIDIA MORALES SERVIN, ignorando su domicilio, se le emplaza al demandado por medio de edictos como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 195 de la ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los siete días de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1870.-10, 22 mayo y 1º junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 87/01-1, JESUS ALFONSO HERNANDEZ SOTO, por su propio derecho, promovió juicio ordinario civil (usucapión), en contra de FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER, S. DE R.L. Y TAIDE ARCE DE SOTO, reclamando como prestación la declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Cuitláhuac número 86, lote 16, manzana 6, en la Colonia San Javier, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 200.50 m²., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.05 m con lote 15; al sur: 20.05 m con lote 17; al oriente: 10.00 m anteriormente con calle dos, actualmente con calle Cuitláhuac; y al poniente: 10.00 m con lote 4, ordenándose por auto del veintisiete de abril del año en curso, el emplazamiento de FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER, S. DE R.L., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en el tablero de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en consulta, por lista de estrados y Boletín Judicial.

Se expide a los dos días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

857-A1.-10, 22 mayo y 1º junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 661/2000.

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS, A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS.

MARCO ANTONIO DORANTES SORIA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la mitad del predio ubicado en el lote 13, manzana 41, calle 5, número 125, de la Colonia El Sol, en Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 metros con fracción del lote 13, manzana 41, al sur: 20 metros con lote 12, al oriente: 5 metros con lote 28, al poniente: 5 metros con calle 5, con una superficie total de 100 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

567-B1.-10, 22 mayo y 1o. junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MICAELA Y SOFIA NAJERA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 440/2000, promovido por JUAN CARLOS FLORES CALLEJA, en contra de usted, respecto del lote de terreno marcado con el número 15, manzana 2, del lote de terreno denominado Caixpa Inexcahualco, en el municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros y linda con calle Chavacano, al sur: 08.00 metros y linda con lote 12, al oriente: 15.00 metros y linda con lote 13, al poniente: 15.00 metros y linda con calle 16, el cual tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes, La Paz, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil uno.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

569-B1.-10, 22 mayo y 1º junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

GUADALUPE GOMEZ HURTADO.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 207/2001, relativo al juicio divorcio necesario promovido por GREGORIO PALAFOX RANGEL en contra de GUADALUPE GOMEZ HURTADO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada desde el día 28 de diciembre de 1977, por la causal establecida en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, AUTO: En Metepec, México, dos de mayo del año dos mil uno, a sus autos el escrito de cuenta, presentado por GREGORIO PALAFOX RANGEL, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha cinco de abril del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora GUADALUPE GOMEZ HURTADO, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese a la demandada GUADALUPE GOMEZ HURTADO, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a cuatro de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1864.-10, 22 mayo y 1º junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ERNESTO VARGAS ALONSO, DELFINA CUAUTLE AGUILAR Y CARLOS ANDRADE VARGAS.

MARIA NATIVIDAD SANCHEZ, por su propio derecho y en el expediente número 149/01-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 76, supermanzana 24, de la colonia Evolución de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 16.82 metros con lote 29, al sur: 16.82 metros con lote 31, al oriente: 09.00 metros con calle Indios Verdes, y al poniente: 09.00 metros con lote 05, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1859.-10, 22 mayo y 1º junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MICAELA Y SOFIA NAJERA.
O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 250/2000, promovido por JUAN CARLOS FLORES CALLEJA, en contra de usted, respecto del lote de terreno denominado Caixpa Inexchualco, marcado con el número de lote 14, de la manzana 2, en el municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 08.00 metros con calle, al sur: 08.00 metros con lote 12, al oriente: 15.00 metros con lote 13, y al poniente: 15.00 metros con lote 16, con una superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte metros cuadrados), y admitida que fue la demanda, se ordeno emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en los términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Dado en la Cabecera de Los Reyes, La Paz, Estado de México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil uno.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

570-B1.-10, 22 mayo y 1º junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 282/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de sus apoderados ELOY SANTIN BECERRIL Y OTROS, en contra de VICTOR TAPIA SOTO Y MARGARITA ROLDAN DE TAPIA, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, señaló las diez horas con treinta del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del siguiente bien inmueble embargado Rancho "San Ramón", ubicado en los términos del municipio de Valle de Bravo, México, con una superficie de 67-22-50 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, bajo la partida 584-1028, libro primero, sección primera, volumen XXXIX, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa a nombre de VICTOR TAPIA SOTO, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,360,630.65 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 65/100 M.N.), cantidad que resultara de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad. Valle de Bravo, México, a nueve de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Octavio Castaño Fonseca.-Rúbrica.

1951.-16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NATALIA LUNA GARCIA, promueve ante este Juzgado, en el expediente 169/2001, diligencias de información ad-perpetuam, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del terreno ubicado en el domicilio conocido, sin número, barrio de Capula, en Tepozotlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 28.62 (veintiocho punto sesenta y dos) metros linda con vereda vecinal, al sur: 31.57 (treinta y uno punto cincuenta y siete) metros y linda con caño de riego vecinal, al oriente: 54.19 (cincuenta y cuatro punto diecinueve) metros y linda con el señor Eustacio Luna García, al poniente: 34.45 (treinta y cuatro punto cuarenta y cinco y 23.90 (veintitres punto noventa) metros y linda con caño de riego y Francisca García Soriano. Con una superficie total de mil setecientos cinco metros con veintiuno centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide a los ocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Felix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

881-A1.-14, 17 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El C. CARLOS AGUILAR RUIZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 316/2001, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Zanjatenco", ubicado en el barrio de San Bartolo Ixquiltán, municipio de Chiautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con calle, al sur: 15.00 metros colinda con Manuel Durán, al oriente: en 24.00 metros colinda con Felipe Rojas Escobar, al poniente: 25.00 metros colinda con Rodolfo Cerón G., teniendo una superficie aproximada de 367.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a nueve de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

599-B1.-17, 22 y 25 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2020/2001, JUAN URBINA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana s/n, Sta. Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.70 m con callejón Galeana, al sur: 7.70 m con Ismael Juárez Rodríguez, al oriente: 19.80 m con calle Galeana, al poniente: 19.80 m con Juan Urbina Ortega. Superficie aproximada 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1966.-17, 22 y 25 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3912/01, ALEJANDRO TAURINO RIVERA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 1, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, del distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 43.00 m con propiedad del Sr. Juan Ramírez y Sr. Cruz Ramírez, al sur: 43.00 m con propiedad del Sr. Damián Rivera García, al oriente: 7.00 m con 12.5 cms con propiedad de la Sra. Gabina Ramírez, al poniente: 7.00 m con 12.5 cms con la calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 306.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de mayo del año 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1963.-17, 22 y 25 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1949/2001, JUAN GUZMAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y colinda; norte: 42.00 m con Almacenadora, sur: 54.90 m con Barranca, oriente: 81.10 m con Almacenadora, poniente: 72.00 m con Filomena Luna. Superficie aproximada: 2,717.754 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

596-B1.-17, 22 y 25 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 285/2000, PABLO ESTEBAN PRUDENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería del Cerro de Tlacotepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 146.00 m con el Sr. Angel Prudencio, sur: 821.00 m en dos líneas con el Sr. Juan Acuña y Francisco Antonio, oriente: 739.00 m en dos líneas con el Sr. Jesús Santos y el Sr. Calixto Fernando, poniente: 254.00 m con el señor Porfirio Núñez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de noviembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1907.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 208/01, ALICIA SANCHEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Tercero, Paraje Chihuahua, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 20.30 m con Agustín González García, al sur: 12.00 y 5.70 m con calle José Valentín Dávila e Isabel Chimal Medina, al oriente: 11.20 y 19.30 m con calle Morelos e Isabel Chimal Medina, al poniente: 25.00 m con Agustín González García. Superficie aproximada: 299.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 207/01, VICTOR SAMUEL MONROY CENTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Primero de Jocotitlán, paraje Enguindo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al

norte: 20.00 m con una privada familiar, al sur: 20.00 m con Juan Serrano Montoya, al oriente: 60.00 m con Esther Zaldivar Chávez, al poniente: 57.60 m con Mario Reyes Camacho. Superficie aproximada: 1,176.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 206/01, MARIBEL HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Primero, Paraje denominado Enguindo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 4.00 m con privada familiar y 16.00 m con Mario Reyes Camacho, al sur: 20.00 m con Juan Serrano Montoya, al oriente: 57.60 m con Víctor Samuel Monroy Centeno, al poniente: 25.00 m con Emma Saldívar Vargas y 31.70 m con Mario Reyes Camacho. Superficie aproximada: 639.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 205/01, ESTHER SALDIVAR CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Primero de Jocotitlán, paraje Enguindo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 60.00 m con J. Félix Serrano Montoya, al sur: 63.00 m con Emma Serrano García, al oriente: 20.00 m con una privada, al poniente: 20.00 m con Juan Serrano Montoya. Superficie aproximada: 1,214.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 204/01, ALFREDO GONZALEZ OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Primero, Paraje Chihuahua, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 20.54 m con Ricardo González Olmos, al sur: 20.05 m con Alicia Sánchez Téllez, al oriente: 10.55 m con calle de Morelos, al poniente: 10.55 m con J. Concepción González Olmos. Superficie aproximada: 214.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 203/01, MARIO REYES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Primero, de Jocotitlán, Paraje Enguindo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 20.00 m

con privada familiar, al sur: 20.00 m con Juan Serrano Montoya, al oriente: 57.60 m con Víctor Samuel Monroy Centeno, al poniente: 55.50 m con J. Félix Serrano Montoya. Superficie aproximada: 1,131.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 202/01, JORGE GODINEZ SANTA ANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Secundaria No. 129, Manzana Cuarta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 61.30 m con Juan Dávila y Olivia Dávila, al sur: 61.30 m con José Becerril, al oriente: 20.00 m con calle que va a la Secundaria, al poniente: 20.00 m con María Martínez y Teodoro Martínez. Superficie aproximada: 1,226.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 201/01, JOSEFINA MONROY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Río, en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 61.00 m con Barranca, al sur: 77.50 m con Pedro Martínez Cruz, al oriente: 50.00 m con Santos González, al poniente: 72.00 m con Manuel Valdez Martínez. Superficie aproximada: 4,209.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 200/01, CARMELO DE LA CRUZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cuesta, en la manzana sexta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 71.00 m con Pablo de la Cruz y Nicolás de la Cruz Dionicio, al sur: 75.50 m con Demetrio de la Cruz Maldonado, al oriente: 44.20 m con Martín de la Cruz Maldonado, al poniente: 51.60 m con Nicolás de la Cruz Dionicio.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 199/01, ROSA MARIA ROJAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana tercera, paraje Juashi, Buena Vista, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 57.60 y

20.00 m con Félix Martínez Navarrete, al sur: 174.00 m con Paulina González Vda. de Ramírez y 32.40 m con Félix Martínez Navarrete, al oriente: 21.00, 65.60 y 11.00 m con Félix Martínez Navarrete, al poniente: 142.00 m con Barranca y Bonifacio Sánchez Martínez y Miguel Dionicio. Superficie aproximada: 14,576.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 198/01, MARIA DE LA PAZ GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Mexteje, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 65.00 m con Juan Pérez Balderas, al sur: 135.00 m con Ejido de Sta. María Nativitas, al oriente: 110.00 m con Ejido de Mexteje, al poniente: 120.90 m con Vicente Domínguez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 197/01, SUSANA CECILIO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 22.40 m con Roberto Becerril Becerril, al sur: 25.00 m con Félix Gil, al oriente: 92.80 m con Palemón Aguilar Maldonado, al poniente: 98.70 m con Olivia Bernal Espiridión. Superficie aproximada: 2,290.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 196/01, FROYLAN QUIROZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Santa Isabel, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 2 líneas de 35.00 y 170.00 m con José Becerril, al sur: 799.00 m con Froylán Quiroz Becerril, al oriente: 7 líneas de: 420.00, 140.00, 67.00, 20.00, 67.00, 228.00 y 135.00 m con Jesús Quiroz Valdés, al poniente: 2 líneas de: 1,160.00 y 100.00 m con Hermelinda Arana. Superficie aproximada: 459.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 195/01, FACUNDO TORRES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana primera, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 21.40, 11.50, 7.30 y 12.70 m con Roberto

Torres y Rita Dávila, al sur: 20.00 y 34.20 m con Graciana Sánchez y Rosa García Vda. de Arzate, al oriente: 24.30 m con Moisés Torres Becerril, al poniente: 24.90 m con Eduardo Becerril. Superficie aproximada: 1,236.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 194/01, MARIA ELENA MONDRAGON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana segunda, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 25.00 m con Víctor Angeles Becerril Barrera, al sur: 15.00 m con camino y 1.00 y 9.00 m con Guillermo Gil, al oriente: 20.00 m con Leticia Arzate, al poniente: 10.00 y 5.00 m con Guillermo Gil y 5.00 m con camino. Superficie aproximada: 355.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. 144/2001, MARIA DE LA PAZ LOPEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 77.50 m con Julián Heriberto Sánchez Alvarez; al sur: 75.00 m con Sabina López Bernal; al oriente: 75.00 m con José Antonio Mendoza Mendoza; al poniente: 77.50 m con carretera a Gavia Chica. Superficie aproximada de 5,814.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a 25 de abril de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 498/01, LOURDES PADILLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en parte Poniente de la Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 18.00 m con José Arias Sánchez; al sur: 16.00 m con mismo vendedor y Agapito Alonso Izquierdo; al oriente: 10.00 m con Arroyo del Rastro; al poniente: 10.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 499/01, LOURDES PADILLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.70 m con Lourdes Padilla Martínez; al sur: 15.00 m con Wulfrano Estrada; al oriente: 1.00 m con el Arroyo del Rastro; al poniente: 10.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 158.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 497/01, MARIA DEL PILAR MEDINA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 29.70 m con Fernando, Agustín y Salvador de apellidos Escalona Medina; al sur: 29.70 m con Paulina Gómez Salgado; al oriente: 9.00 m con Catarino Monroy; al poniente: 9.10 m con calle José María Morelos y Pavón.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 496/01, HECTOR MOISES PONCE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Huaje ubicado en Puerta Grande, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 40.00 m con Leopoldo Lagunas Popoca; al sur: 40.00 m con calle privada; al oriente: 20.00 m con Leopoldo Lagunas y Guadalupe Figueroa; al poniente: 20.00 m con Leopoldo Lagunas Popoca. Superficie aproximada de 800.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 503/01, MARIA ENRIQUETA SUAREZ COTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes del 14 de Septiembre No. 18, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 2 líneas de 1.80 y 3.75 m con José Angel Beltrán García; al sur: 4.53 m con calle Héroes del 14 de Septiembre; al oriente: 40.93 m con José Angel Beltrán García; al poniente: 41.11 m con Ninfa Consuelo Cotero González. Superficie aproximada de 227.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 502/01, JOSE LUIS CABALLERO MENIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 30.30 m con sucesión de Ciro Estrada; al sur: 29.50 m con Cornelio Sánchez; al oriente: 30.70 m con barranca que se prolonga hasta el Río Tintojo; al poniente: 34.20 m con Panteón Municipal. Superficie aproximada de 970.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 501/01, MARIA AMANTE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes del 14 de Septiembre s/n., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Héroes del 14 de Septiembre; al sur: 6.00 m con José Angel Beltrán García; al oriente: 7.50 m con Germán Herrera Estrada; al poniente: 7.50 m con José Angel Beltrán García. Superficie aproximada de 45.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 500/01, MARYBEL DIAZ GARCIA Y JESUS BERNAL PEDROZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio ampliamente conocido en San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 30.00 m con Erasmo Mancilla Pérez; al sur: 30.00 m con Guadalupe Zuriaga Iturbe; al oriente: 11.00 m con canal de agua de riego; al poniente: 11.00 m con carretera a Villa Guerrero Autopista. Superficie aproximada de 333.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 13470/2000, HORACIO EMILIANO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pipila esquina privada sin nombre, Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de

Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 27.10 m con calle privada y 20.00 m con Jaime García Caballero; al sur: 47.10 m con Agustín Fabela Orozco; al oriente: 2 líneas 6.45 m con Jaime García Caballero y 12.05 m con calle Pipila; al poniente: 18.50 m con Adolfo Jaime García Caballero.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 215/01, RAMON ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Pastor Cruz Romero; al sur: 20.00 m con calle; al oriente: 20.00 m con Ejido de San José del Rincón; al poniente: 20.00 m con Roberto Tenorio Hernández. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 214/01, JORGE CUEVAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Guadalupe, San Lucas Ocotepc, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Paula Hernández Matías; al sur: 27.20 m con José Gutiérrez Sánchez; al oriente: 185.80 m con Magdalena Hernández; al poniente: 194.95 m con Juana López y Juan Cuevas. Superficie aproximada de 8,146.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 213/01, JOSE ALVAREZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Teléfonos de México; al sur: 15.00 m con Genaro Alvarez Carmona; al oriente: 10.00 m con Irma Espíndola; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 1,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 212/01, OSCAR RIVERA CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plazuela Morelos No. 111, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 6.50 m con Plazuela Morelos; al sur: 6.90 m con María Guadalupe Alvarez; al oriente: 17.80 m con Patricia Real Pedraza; al poniente: 6.85, 45, 7.10 y 4.00 m con sucesión de Jorge Rivera Calzada. Superficie aproximada de 111.67 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 210/01, ABEL GARCIA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Lamillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Héctor Rodríguez; al sur: 50.00 m con Lorenzo Salgado; al oriente: 500.00 m con José Urbina y Faustino Moreno; al poniente: 500.00 m con José García y José Urbina. Superficie aproximada de 25,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 209/01, GUSTAVO RIOS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calvario Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 48.00 m con carretera San Felipe Carmona; al sur: 50.00 m con Alberto Crisóstomo Miranda; al oriente: 50.80 m con carretera a San Lucas Ocotepc; al poniente: 46.60 m con Juan Millán. Superficie aproximada de 2,386.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 193/01, FERNANDO GARCIA CUSTODIO Y VICENTE GARCIA CUSTODIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Maño paraje La Animas, colonia Flores Magón, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 400.00 m con Germán García Camacho y 93.00 m con Clipcerio Navarrete Becerril, al sur: 196.00 m con Clipcerio Navarrete Becerril, al oriente: 490.00 m con Saturnino Alvarez, al poniente: 300.00 m con Cresencio Porfirio Miranda y 235.00 m con Clipcerio Navarrete Becerril. Superficie aproximada 13-06-88 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 192/01, NICOLAS MORALES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Escuela Secundaria No. 29, en la manzana Cuarta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 21.00 m con Martín Sánchez Sebastián, al sur: 13.00 m con Juan García, al oriente: 24.00 m con Francisco García, al poniente: 26.00 m con calle a la Secundaria No. 29. Superficie aproximada 425.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 191/01, CALIXTO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Endado manzana Cuarta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 30.50, 19.00, 17.50 y 12.00 m con caño de regadío, al sur: 14.70 y 88.00 m con Agustín Martínez Pérez, al oriente: 39.50 m con camino vecinal, al poniente: 3.80, 18.00 y 29.00 m con José Cruz Sánchez Sánchez. Superficie aproximada 3,990.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 190/01, HERACLIO SALINAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Lindero, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Antonino Sánchez y Hermiliano López, al sur: 70.00 m con barranca, al oriente: 100.00 m con Heracleo Salinas García, al poniente: 100.00 m con Antonino Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 189/01, ADOLFO ALVAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Aguilar, mide y linda: al norte: 71.00 m con Juana Mercado de Aguilar, al sur: 125.00 m con barranca, al oriente: 76.00 y 48.00 m con Juana Mercado de Aguilar y Francisco Clemente, al poniente: 47.00 m con Luis Roberto Dávila. Superficie aproximada 6,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N. C. A03657U.
N. R. A016621.

Exp. 06580, C. GLORIA CASTRO ROJAS COMPRA Y ADQUIERE PARA SU HIJO MENOR DE EDAD PEDRO REGALADO CASTRO Y LA SEÑORA ALEJANDRA CRISTALINAS CASTRO, ADQUIERE PARA SI MISMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre la calle 5 de Mayo, en el poblado de Santiago Tepopula, predio denominado "Tlatele", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.00 m con Germán Martell Montes y 03.00 m con paso de servidumbre, al sur: 11.00 m con Rosa Martínez, al oriente: 17.80 m con Ernesto Gutiérrez, al poniente: 18.30 m con Gaudencia Martínez Sánchez. Superficie aproximada 198.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo de 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

N. C. A03648U.
N. R. A016600.

Exp. 06586, C. ANDRES TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "Xolalpa", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad de la Sra. Guadalupe Heredia, actualmente Nicolás Alonso Mares, al sur: 13.00 m con callejón actualmente Antonio Heredia, al oriente: 13.22 m con calle, actualmente calle Jazmín, al poniente: 13.00 m con Feliciano Heredia, actualmente Antonio Heredia. Superficie aproximada 163.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a.2 de mayo de 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

N. C. A03645U.
N. R. A016572.

Exp. 06582, C. ANTONIO CORONA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata del pueblo de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Embarcadero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.40 m con Juan de la Rosa Castro, al sur: 8.40 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 15.00 m con Candelaria Castro Cisneros, al poniente: 15.00 m con Imelda de la Rosa Castro. Superficie aproximada 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo de 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

N. C. A03660U.
N. R. A016629.

Exp. 06578, C. LEONOR RAMIREZ IRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre la calle Olmecas, en el poblado de Tlapacoya, predio denominado "Tepiolele", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.60 m con Rubén Ramírez, al sur: 10.60 m con Noemi Ramírez Ireta, al oriente: 17.40 m con paso de servidumbre, al poniente: 17.40 m con Manuel Pozos. Superficie aproximada 184.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo de 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

N. C. A03656U.
N. R. A016613.

Exp. 06581, C. FABIAN HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agricultura y callejón Moras s/n, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Oclica", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 37.80 m con calle Agricultura, al sur: 37.20 m con callejón Moras, al oriente: 115.20 m con Juan Luna Casarroja, al poniente: 115.20 m con Leandro Hernández. Superficie aproximada 4,320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo de 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

N. C. A03655U.
N. R. A016609.

Exp. 06583, C. MARGARITA HERNANDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 1, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Zacapa", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.15 m con María Félix Hernández Luna, al sur: 23.05 m con Francisco Luna y Jorge Casarroja, al oriente: 16.95 m con Aurelio Morales Alegre, al poniente: 16.60 m con calle Independencia. Superficie aproximada 397.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo de 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

N. C. A03653U.
N. R. A016608.

Exp. 06584, C. MARIA FELIX HERNANDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Esq. calle Primavera, en el

poblado de Coatepec, predio denominado "Zacapa", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.20 m con calle Primavera, al sur: 22.15 m con Margarita Hernández Luna, al oriente: 16.92 m con Aurelio Morales Alegre, al poniente: 15.40 m con calle Independencia. Superficie aproximada 340.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo de 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

N. C. A03652U.
N. R. A016606.

Exp. 06585, C. CRISTINA PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Cruz No. 2, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Tepancorral", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.60 m con calle Agustín Cruz, al sur: 7.00 m con Adolfo Luna, al oriente: 22.00 m con Centro de Salud, al poniente: 22.00 m con Elvia Consuelo Pérez López. Superficie aproximada 149.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo de 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

N. C. A03649U.
N. R. A016603.

Exp. 06587, C. MARIO CORNELIO ARZOLA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 861, lote 16, entre Avenida Cuauhtémoc y calle Poniente 10, en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Gabriel Hernández Jiménez, al sur: 10.00 m con calle Norte 6, al oriente: 19.00 m con Fidel Díaz Gómez, al poniente: 19.00 m con Eduardo Salinas Márquez. Superficie aproximada 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo de 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

N. C. A03662U.
N. R. A016632.

Exp. 06579, C. OLIVA JUAREZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1392, lote 5, entre calles Poniente 13 y 14, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.86 m con Enrique Domingo López, al sur: 9.86 m con calle Norte 7, al oriente: 18.74 m con Eron Romero Hernández, al poniente: 18.74 m con Juan Manuel Sánchez Reyes. Superficie aproximada 184.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo de 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

N. C. A03650U.
N. R. A016604.

Exp. 06588, C. GLORIA ROJAS PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 826, lote 19, entre Avenida Cuauhtémoc, y calle Poniente 10, en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Fidencio Peña Santiago, al sur: 10.00 m con calle Norte 5, al oriente: 19.00 m con Catalina García Guzmán, al poniente: 19.00 m con Silvia Santiago Hernández. Superficie aproximada 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo de 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1912.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3967/2001, ALFREDO FIGUEROA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle V. Villada S/N, San Blas, Bo. de San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 30.00 m con Ricardo Castro Ruiz, al sur: 30.00 m con calle J. V. Villada, al oriente: 10.00 m con Leticia Ordóñez Hidalgo, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesú Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1896.-14, 17 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 26,916 de fecha 24 de abril del 2001, el señor JUAN CARLOS VALDEZ GARCIA, en su carácter de albacea y heredero, y los señores VICTOR HUGO VALDEZ GARCIA Y SERGIO ALBERTO VALDEZ GARCIA, como coherederos, RADICARON Ante mí, la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONCEPCION GARCIA GONZALEZ, quienes aceptaron y reconocieron sus derechos instituidos, manifestando el albacea señor JUAN CARLOS VALDEZ GARCIA, que formulara el inventario y avalúos correspondientes, publíquese de siete en siete días, como lo ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., 04 de mayo del 2001.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO UNO DEL DISTRITO
DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

862-A1.-11 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3

CUAUTITLAN, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 19,639, del volumen (DXXXIX) Ordinario, de fecha 26 de ABRIL del 2001, otorgada ante la Suscrita Notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor ROBERTO CAMPA PADILLA, por medio de la cual la señora MARIA DE LOURDES CIFRIAN MELENDEZ, acepta la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea de la propia sucesión, manifestando esta última que procederá a formular el inventario correspondiente.

La que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para publicación de 7 en 7 días, Cuautitlán Izcalli, México, a 7 de Mayo del 2001.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 3.

875-A1.-11 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA No. 35

TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, Notario Público 35, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 26,134 volumen 784 ordinario, de fecha 09 de FEBRERO del año 2001, ante mí los señores MARGARITA FLORES VIUDA DE AGUILERA y MARCO ANTONIO AGUILERA FLORES, RADICARON la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO AGUILERA CASARES, quienes RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO otorgado por el de cujus. Así mismo la señora MARGARITA FLORES DE AGUILERA ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y el señor MARCO ANTONIO AGUILERA FLORES, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, protestando desempeñarlo lealmente quedándole formalmente discernido y por voluntad expresa de la señora MARGARITA FLORES DE AGUILERA, quedó relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

Huixquilucan, Edo. Méx., 07 de mayo del año 2001.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA
(RUBRICA).
NOTARIO No. 35 D.T.O. DE TLALNEPANTLA, MEX.

1886.-11 y 22 mayo.